

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 9

Lunes 13 de enero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA

Por existir una plaza de académico de número, de nueva creación, en la Sección de Farmacología y Terapéutica, se anuncia a concurso de méritos entre doctores en Farmacia y Terapéutica a quienes interesen y prometan su cooperación a las tareas de la Academia.

En el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, los aspirantes enviarán sus solicitudes, precisamente suscritas, a lo menos, por tres académicos de número, al excelentísimo señor presidente de la Corporación, acompañadas del correspondiente "currículum vitae".

Valladolid, 7 de enero de 1969.— El secretario general, doctor Faustino Zapatero Ballesteros.— Visto bueno, el presidente, doctor Vicente González Calvo.

65

Hallándose vacante una plaza de académico de número en la Sección de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas, por trasladarse a Madrid el doctor don Hipólito Durán Sacristán, se anuncia a concurso de méritos entre doctores en Medicina, a quienes interesen y prometan su cooperación a las tareas de la Academia.

En el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, los aspirantes enviarán sus solicitudes, precisamente suscritas, a lo menos, por tres académicos de número, al

excelentísimo señor presidente de la Corporación, acompañadas del correspondiente "currículum vitae".

Valladolid, 7 de enero de 1969.— El secretario general, doctor Faustino Zapatero Ballesteros.— Visto bueno, el presidente, doctor Vicente González Calvo.

65

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

CIRCULAR

Para llegar a tener conocimiento de las herencias que se hayan producido o se produzcan en lo sucesivo, de fallecidos sin testar careciendo de herederos legítimos y cuyos bienes pasan en sus dos tercios a las instituciones municipales y provinciales del domicilio del causante, y el resto al Tesoro Público, se recuerda la obligación de los funcionarios públicos a este respecto y la facultad de los particulares que tengan noticia del fallecimiento intestado de alguna persona, para dar conocimiento del caso en la forma que señalan los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928, que copiados dicen:

"Art. 2.º Todo el que tenga noticia del fallecimiento intestado de una persona que no haya dejado herederos legítimos, podrá, en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del alcalde, del maestro de la localidad o de cualquier funcionario de la Administración General, provincial o municipal, bien verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga ninguna obligación ni pueda ser

requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su cooperación, para que pruebe sus manifestaciones, amplie las ya hechas o concurra a diligencias que requieran su intervención, siempre sin perjuicio del derecho al premio que las disposiciones vigentes concedan, cuando así se reclame y proceda".

"Art. 3.º Todo funcionario del Estado o de la Administración Provincial o Local que por razón de su oficio o privadamente tenga noticia del fallecimiento de alguna persona en las condiciones a que se refiere el artículo anterior, está obligado a ponerlo en conocimiento de la Administración".

La mera información, la denuncia documentada o la simple denuncia sobre la existencia de una herencia vacante, comprenderá los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Municipio en que oficialmente se hallaba domiciliado en el momento de su muerte.
- Carencia de testamento, o testimonio del que otorgó no puede tener efecto, en todo o en parte.
- Inexistencia de herederos legítimos; y
- Relación de los bienes dejados a su fallecimiento, precisando si fuere posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

Por ello, tanto los funcionarios públicos como las Instituciones provinciales o locales de beneficencia, acción social o profesional y funcionarios de las mismas, procurarán no pase inadvertida ninguna herencia vacante, dando cuenta de las que tuvieren conocimiento.

A los particulares se les advierte que, cuando en virtud de denuncia debidamente documentada y garantizada que exige el Reglamento aprobado por el Decreto 3.588/1964 de 5 de noviembre, se denuncia efectivamente la existencia de una herencia vacante, el denunciante tendrá derecho a percibir el 10 por 100 del caudal líquido.

Valladolid, 4 de enero de 1969.—
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

64

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1968, el proyecto de "pavimentación de la calle Arzobispo García Goldáraz", de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de enero de 1969.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

51—96

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1968, el proyecto de "pavimentación de la calle de la Azucarera y un tramo de la del Carmelo", de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de enero de 1969.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

52—97

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1968, el proyecto de "ramal de alcantarillado, abastecimiento de agua potable y pavimentación en la calle 18 de Julio, entre las de Panaderos y Labradores", de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del si-

guiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de enero de 1969.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

58—98

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1968, el proyecto de "urbanización de la calle de San Quintín", de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de enero de 1969.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

57—99

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1968, el proyecto de "pavimentación de la calle de la Cigüeña, zona comprendida entre la calle Faisán y calle de Mataburros", de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de enero de 1969.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

48—100

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1968, el proyecto de "renovación de bordillos, aceras y capa de aglomerado asfáltico en calzadas de las calles de Montero Calvo, María Guerrero, Menéndez Pelayo, Claudio Moyano, Alcañares, Santa María, Alegría Licenciado Vidriera, General Mola y Cascajares", de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de enero de 1969.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

56—101

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1968, el proyecto de "renovación de bordillos, aceras y capa de aglomerado asfáltico en calzadas de las calles de Loza, Nogal, Mantería, Cervantes, Alonso Pesquera, General Ruiz, Núñez de Arce, Fray Luis de León, Salvador Galera, Gamazo y Plaza de Madrid", de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de enero de 1969.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

54—102

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1968, el proyecto de "renovación de bordillo, aceras y capa de aglomerado asfáltico en calzadas de las calles de Sandoval, Val y su Plaza, Leopoldo Cano, General Almirante, Plaza de los Arces, Francisco Zarandona, San Benito, San Ignacio, Plaza de las Brígidas, Fray Antonio de Alcalde y Zapico", de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de enero de 1969.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

53—103

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre próximo pasado, acordó suspender, por plazo de un año, el otorgamiento de licencias de parcelación y construcción en la manzana comprendida entre las calles de Gabilondo, San José, Paseo de España y calle de Salamanca, al objeto de realizar un estudio urbanístico de la expresada manzana.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de enero de 1969.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

67—104

Aprobado por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar

mediante subasta pública las obras de «construcción de 31 sepulturas de 3.^a clase, en el cuadro 47 tris, del Cementerio Católico, de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de doscientas noventa y seis mil setecientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente «construcción de 31 sepulturas de 3.^a clase, en el cuadro 47 tris, del Cementerio Católico».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras

por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cinco mil novecientos treinta y cinco pesetas con ochenta céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a once mil ochocientos setenta y una pesetas con sesenta céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 7 de enero de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

74—105

CASTROPONCE

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesto al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castroponce, 7 de enero de 1969.
El alcalde (ilegible).

62—106

CASTROVERDE DE CERRATO

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, está expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince

días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 7 de enero de 1969.—El alcalde, Crispiano González.

70—107

FOMBELLIDA

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, está expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fombellida, 7 de enero de 1969.
El alcalde, José M.^a Cabezón.

68—108

MONTEMAYOR DE PILILLA

Habiendo solicitado devolución de fianza Leocadio Suárez, Sociedad Anónima, que tenía depositada para responder del aprovechamiento de resinas de la campaña 1967-68, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Montemayor de Pililla, 7 de enero de 1969.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

73—109

MOTA DEL MARQUES

La reverenda madre superiora de la Escuela Hogar de Niñas de Mota del Marqués, presenta solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano, aéreo, para el servicio a una cocina y un quemador industrial.

Dicha instalación estará ubicada en la Escuela Hogar de Niñas situada en esta localidad, dentro de la huerta del edificio denominado «El Palacio».

Por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por la pretendida instalación, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo

30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Mota del Marqués, 3 de enero de 1969.—El alcalde, Aniceto Berce-ruelo.

71—110

PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a adquisición de mobiliario para el colegio libre adoptado, adquisición de un camión para el Servicio de Limpieza, construcción de un almacén y otros fines, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, los reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñañiel, 4 de enero de 1969.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

72—111

TORRE DE ESGUEVA

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, está expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre de Esgueva, 7 de enero de 1969.—El alcalde, Felipe González.

69—112

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala n.º 151 de 1968 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 268.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: Don César Aparicio y de Santiago. Ilustrísimos señores magistrados: Don José García Aranda, don Segundo

Tarancón Pastora, don Ricardo Mateo González.

En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de retracto procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, y seguidos entre partes, de una y como demandante apelada, por doña Visitación Flores Morchón, mayor de edad, viuda, agricultora y vecina de Velascálvaro, que actúa en beneficio de la herencia de su esposo don Gregorio Jesús Toledano Marcos, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandados apelantes, por don Mariano Reguero Hernández, mayor de edad, soltero, labrador, y don Luis de la Fuente Reguero, mayor de edad, casado, industrial y ambos vecinos de Medina del Campo, que han estado representados por el procurador don Waldo Nieto García, y defendidos por el letrado don Eduardo Pérez Milá Zarandieta, sobre retracto arrendaticio de fincas rústicas.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Medina del Campo, en diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho sobre juicio de retracto arrendaticio de fincas rústicas, objeto de esta apelación. Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—José Vicente Tejedo Cañada.

45—113

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 351/68, promovidos por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Fabricación de Automóviles Diesel, Sociedad Anónima» (FADISA), con domicilio social en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45, contra don Fernando Sánchez Molina, mayor de edad y vecino que fue de esta ciudad, en le Avenida de Segovia, número 4, hoy en ignorado paradero, en reclamación de pesetas 14.100 de principal, 431 de gastos de protesto, y 10.000 pesetas más para intereses legales, gastos y costas, por medio de la presente cédula se cita de remate a expresado demandado señor Sánchez Molina, para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación, pueda oponerse en forma a la ejecución, personándose en los autos por medio de procurador, apercibido, en otro caso, del perjuicio a que en derecho hubiere lugar, haciéndose saber que en dicho procedimiento se ha procedido al embargo del piso 2.º derecha, de la casa número 27 de la calle de Fray Luis de León, de esta ciudad, sin previo requerimiento del demandado, por hallarse en ignorado paradero, Haciéndose saber a la esposa del demandado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste y conforme se ha ordenado por S. Sª. y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Manuel Núñez.

80—114